

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Médico de Urgencias y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 3 de septiembre de 2021, por las que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Médico de Urgencias y Emergencias y en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de Médico de Urgencias y Emergencias:

Titulares:

Presidente: D. Félix Pradas Arnal.
Secretario: D. Evaristo Marco Marco.
Vocal: D^a Eva M^a Morte Hernández.
Vocal: D Manuel Morán del Ruste.
Vocal: D^a María Pilar Ramiro Luque.

Suplentes:

Presidente: D^a Ana Aznar Costa.
Secretario: D. Carlos Brosa Aragonés.
Vocal: D. Pedro Anguita Rubio.
Vocal: D. José María Díaz Terren.
Vocal: D. Ernesto Fránces Lario.

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 14 de abril de 2021.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.

José María Arnal Alonso

